



Tlayacapan
Gobierno Municipal 2016-2018

H. AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN

MANUAL DE ORGANIZACION

CLAVE: DIM

EMISION: 01

PÁG. 1 DE 20

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TLAYACAPAN, MORELOS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DIERECCIÓN DE INSTANCIA DE LA MUJER.

TLAYACAPAN
GOBIERNO
MUNICIPAL 2016-2018

TLAYACAPAN, MOR. A 01 DE ENERO DEL 2016

**II.- INDICE.**

APARTADO	CONSECUTIVO	PAGINA
PORTADA	I	1
INDICE	II	2
AUTORIZACIÓN	III	3
INTRODUCCIÓN	IV	4
OBJETIVO	V	5
GLOSARIO	VI	6
ANTECEDENTES	VII	7
MARCO JURIDICO	VIII	8
ALCANCE	IX	9
ATRIBUCIONES	X	10
ESTRUCTURA ORGANICA	XI	11
ORGANIGRAMA	XII	12
MISION Y VISION	XIII	13
FUNCIONES	XIV	14
DESCRIPCION Y PERFILES DE PUESTO	XV	15 a la, 18
DIRECTORIO	XVI	19
HOJA DE PARTICIPACION	XVII	20

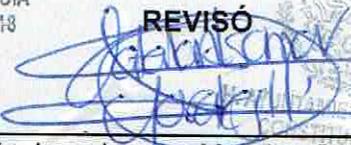


III.- AUTORIZACIÓN.

AUTORIZÓ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, III, IV y V de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 118 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 4, 38 fracciones XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXVIII, XLI, 41 Fracción I, XXVIII y 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se expide el presente **Manual de Organización de la Dirección de instancia de la mujer**, el cual contiene información referente a su estructura de organización, funcionamiento y las atribuciones del área y tiene como objetivo servir de instrumento de consulta e inducción para el personal que la integra.


Ing. Dionisio De la Rosa Santamaría
Presidente Municipal
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TLAYACAPAN, MOR.
PRESIDENCIA
2016 - 2018

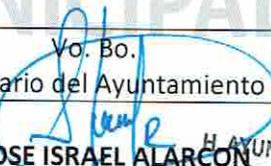
REVISÓ

Lic. Irma Isamar Morales Catalán
Contralora Municipal
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TLAYACAPAN, MOR.
SECRETARÍA MUNICIPAL
2016 - 2018

ELABORÓ

Liliana Marcelo Mejía
Directora de Instancia de la Mujer
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TLAYACAPAN, MOR.
DIRECCIÓN DE
INSTANCIA DE LA MUJER
2016 - 2018

TLAYACAPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2016-2018

Fecha de Autorización	Vo. Bo. Secretario del Ayuntamiento	Edición	No. de Páginas
01-Enero-2016	L.I. JOSE ISRAEL ALARCON ROJAS	2016	20


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TLAYACAPAN, MOR.
SECRETARIA GENERAL
2016-2018



IV.- INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como propósito fundamental proporcionar en forma ordenada y sistemática, la estructura orgánica, funciones de la instancia municipal de la mujer.

Este documento es de consulta para futuros funcionarios además de establecer los niveles de jerarquía y responsabilidad y realizar las funciones que se deben cumplir.

Sera el manual de consulta e inducción para el personal de nuevo ingreso.

Representa un documento normativo de la administración pública municipal.



V.- OBJETIVO

Mejorar las condiciones de vida de las mujeres de Tlayacapan y lograr su plena participación en el ámbito, familiar, económico, político, social, cultural, laboral, y educativo; promoviendo acciones que garanticen la igualdad de derechos y equidad en las oportunidades de desarrollo, atender, dar asesoría y acompañamiento a quien lo requiera.





VI.- GLOSARIO

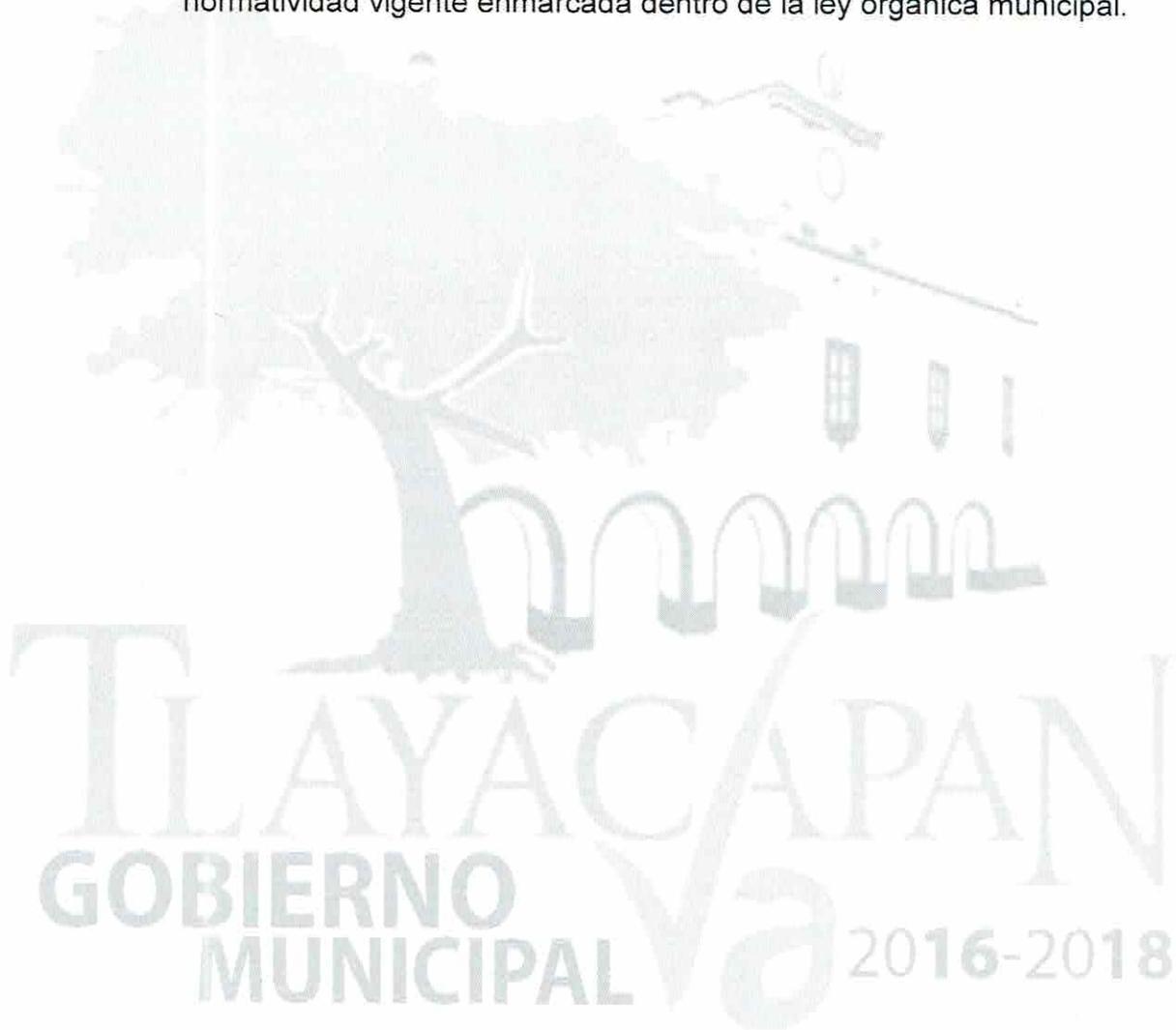
- 1.-**Igualdad de género:** supone el pleno derecho de hombres y mujeres civil, social, y política.
- 2.-**No violencia:** supone desaparecer la violencia hacia la mujer y sus derechos.
- 3.-**Tipos de violencia:** son la violencia psicológica, física, sexual, patrimonial, y económica.
- 4.- **Modalidades de violencia:** son en el ámbito familiar, laboral y docente ámbito de la comunidad, e institucional.
- 5.-**Derechos humanos:** derecho a la educación, salud, sexual y reproductivo, una vida libre de violencia, derecho al trabajo, desarrollo, y participación política.
- 6.-**Perspectiva de género:** es una visión científica analítica y política sobre las mujeres y los hombres, que propone eliminar las causas de opresión de género como la desigualdad, la injusticia, y la jerarquización de las personas basadas en el género.
- 7.-**Equidad:** es el medio para lograr la igualdad



VII.-ANTECEDENTES

La falta de un manual de organización tenía como consecuencia la duplicidad de funciones .entre las áreas o quizás la toma de atribuciones con carácter inconsistente debido a que no se habían adoptado fundamentos legales bien soportados, por lo cual, resultaba difícil instrumentar los controles necesarios para la pronta y efectiva solución de problemas.

Se pretende eficientar la forma de trabajo de esta dirección de acuerdo a la normatividad vigente enmarcada dentro de la ley orgánica municipal.





VIII. MARCO JURIDICO.

1. Constitución política de los estados unidos mexicanos.
2. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)
3. Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (BELEM DO- PARA)
4. Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia
5. Ley de igualdad de oportunidades con equidad de género
6. Ley de igualdad entre hombres y mujeres.
7. Ley de prevención y asistencia contra la violencia familiar en el estado de Morelos.
8. Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el estado de Morelos.
9. Constitución política de los estados unidos.
10. Ley del servicio civil para el estado de Morelos.
11. Reglamento de la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el estado de Morelos.
12. Bando de policía y buen gobierno.
13. Ley de responsabilidades de los servidores públicos.
14. Ley orgánica municipal.



IX. ALCANCE

Combatir, prevenir, y erradicar la violencia hacia las mujeres empoderando a las mismas sin violar sus derechos humanos, hacer transversal la igualdad de género.





X. ATRIBUCIONES

- I. Proponer programas, proyectos y acciones dirigidos al desarrollo integral de las mujeres, en coordinación y concertación de los sectores públicos, privados y sociales;
- II. Promover el desarrollo de metodologías y estrategias para la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo dirigido a mujeres;
- III. Impulsar la creación de fuentes de empleo y el financiamiento de créditos productivos, sociales y de servicio;
- IV. Impulsar la profesionalización del personal femenino dentro de la administración pública municipal;
- V. Ejecutar en todo el territorio municipal los programas y acciones implementados por el instituto de la mujer del estado de Morelos;
- VI. Promover el acceso a programas sociales y culturales y además que le ayuden al desenvolvimiento dentro del desarrollo del municipio;
- VII. Promover acciones de combate a la pobreza, marginación, migración y exclusión de las mujeres, especialmente en comunidades rurales e indígenas;
- VIII. Promover ante las instancias competentes y coadyuvar en la realización de acciones tendientes a prevenir, atender, sancionar y erradicar cualquier tipo de violencia contra las mujeres;

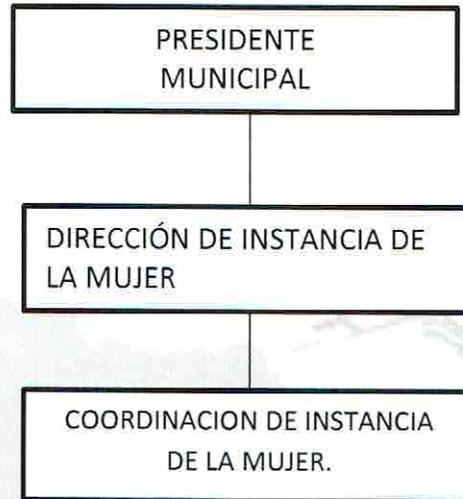


XI. ESTRUCTURA ORGANICA

Nivel	No. de Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Subtotal	Total
			Directora de la instancia de la mujer	1	1
			Coordinadora de la instancia de la mujer	1	1
			Subtotal	2	2



XII. ORGANIGRAMA





XIII. MISION Y VISION.

MISION

- Ser el vínculo para el desarrollo de las mujeres de Tlayacapan, gestionando acciones con perspectiva de género desde planeación y organización, presupuesto, ejecución y control de los programas y proyectos que se hacen en los tres órdenes de gobierno, considerando las necesidades de los hombres y mujeres con el fin de promover la igualdad de oportunidades, de salud, económica, derechos humanos, profesionales y políticos

VISION.

ser un organismo que promueva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres además de capacitar y sensibilizar a servidoras y servidores públicos como a la ciudadanía, crear e instrumentar redes institucionales en el municipio de Tlayacapan para responder a las diversas problemáticas que presentan otorgándoles capacitaciones y de esta manera se fortalecerá el trabajo que desarrollan los tres órdenes de gobierno para promover la legislativa y la transversalidad de género en las políticas públicas y municipales.



XIV. FUNCIONES

- I- Realizar todos los actos y otorgar los documentos necesarios para el debido desempeño de las actividades de la instancia.
- II- Formular denuncias que en su caso proceda y dar oportuno seguimiento a las mismas.
- III- Canalizar ante las instancias correspondientes, a mujeres víctimas de violencia, brindar pláticas en las diferentes ayudantías del municipio.
- IV- Promover acciones, programas de campaña para prevenir y atender la violencia familiar, y sexual contra las mujeres, así como los derechos de las mujeres en todas las demarcaciones municipales, e instituciones de enseñanza de gobierno, privadas y la población en general.
- V- Propiciar la colaboración y participación de la sociedad civil, municipal en la materia de equidad de género.
- VI- Dar seguimiento a las propuestas, solicitudes, sugerencias e inquietudes de los organismos sociales, público académico y privados.
- VII- Diseñar materiales informativos, impresos, como trípticos, posters para la capacitación y difusión de los conceptos de equidad de género, prevención de la violencia familiar y derechos humanos de las mujeres, en coordinación del instituto de la mujer para el estado de Morelos.
- VIII- Otras que le indique la legislación vigente, federal, estatal y municipal.



XII. DESCRIPCION Y PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Directora

JEFE INMEDIATO:

Presidente municipal

NIVEL:

FUNCIONES PRINCIPALES:

- PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES A TODA LA SOCIEDAD
- SENSIBILIZAR A SERVIDORES PUBLICOS.
- ATENDER A LA ADOLESCENCIA

REPORTA A:

- Presidente municipal
- Instituto de la mujer para el estado de Morelos.
- INMUJERES

SUPERVISA A:

- coordinadora

RELACIONES INTERNAS:

- DIF
- SALUD
- EDUCACIÓN
- CULTURA
- JURIDICO
- SINDICATURA
- JUZGADO DE PAZ
- DESARROLLO ECONOMICO
- DESARROLLO SOCIAL.

RELACIONES EXTERNAS:

- INMUJERES
- INSTITUTO DE LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE MORELOS
- A.C.



PERFIL DEL PUESTO:

PUESTO:

- Directora de Instancia de la mujer.

ESCOLARIDAD:

- Preparatoria

EXPERIENCIA LABORAL:

- un año

CONOCIMIENTOS:

- Gestión de proyectos

HABILIDADES:

- Relaciones publicas



XII. DESCRIPCION Y PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Coordinadora

JEFE INMEDIATO:

Directora de la instancia de la mujer

NIVEL:

FUNCIONES PRINCIPALES:

- PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES A TODA LA SOCIEDAD
- SENSIBILIZAR A SERVIDORES PUBLICOS.
- ATENDER A LA ADOLESCENCIA

REPORTA A:

- Directora de la instancia de la mujer

SUPERVISA A:

- No aplica

RELACIONES INTERNAS:

- DIF
- SALUD
- EDUCACIÓN
- CULTURA
- JURIDICO
- SINDICATURA
- JUZGADO DE PAZ
- DESARROLLO ECONOMICO
- DESARROLLO SOCIAL.

RELACIONES EXTERNAS:

- INMUJERES
- INSTITUTO DE LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE MORELOS
- A.C.



PERFIL DEL PUESTO:

PUESTO:

- Coordinadora

ESCOLARIDAD:

- Secundaria

EXPERIENCIA LABORAL:

- un año

CONOCIMIENTOS:

- Gestión de proyectos

HABILIDADES:

- Manejo de personas



Tlayacapan

Gobierno Municipal 2016-2018

H. AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN

MANUAL DE ORGANIZACION

CLAVE: DIM

EMISION: 01

PÁG. 20 DE 20

XVII. HOJA DE PARTICIPACION

FECHA DE INICIO:

01 de enero del 2016

FECHA DE TÉRMINO:

31 de enero del 2016

PARTICIPANTES	PUESTO
Liliana Marcelo Mejia	Directora
Virginia Sanchez Manzanarez	Coordinadora

RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL
MANUAL DE ORGANIZACIÓN


Liliana Marcelo Mejia
Directora de instancia de la mujer.



TLAYACAPAN
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018



Tlayacapan
Gobierno Municipal 2016-2018

H. AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN

MANUAL DE ORGANIZACION

CLAVE: DIM

EMISION: 01

PÁG. 19 DE 20

XVI. DIRECTORIO.

Nombre y puesto	Teléfonos oficiales	Domicilio oficial
Liliana Marcelo Mejia Dir. de Instancia de la Mujer	735-357.62-97	Plaza de la constitución s/n, Tlayacapan Morelos.
Virginia Sanchez Manzanarez	735-357.62-97	Plaza de la constitución s/n, Tlayacapan Morelos.

